

Metadato elaborado por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (Iplaneg)

Nombre del indicador:		Promedio de consultas prenatales por embarazada atendida en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
Definición:	Es el número promedio de consultas que recibe una embarazada durante su seguimiento y control prenatal en las unidades médicas de las instituciones del Sistema Nacional de Salud con respecto al total de embarazadas atendidas por primera vez.	
Algoritmo:	$PCPEA = \frac{TCPE}{EAPV}$ <p>Significado de las siglas o abreviaturas:</p> <p>PCPEA: Promedio de consultas prenatales por embarazada atendida,</p> <p>TCPE: Total de consultas prenatales por embarazada, y</p> <p>EAPV: Embarazadas atendidas por primera vez.</p>	
Fuente generadora de la información estadística utilizada para el cálculo del indicador:	Sistemas institucionales de información en el Sistema Nacional de Salud.	
Unidad de medida:	Consultas prenatales por embarazada.	
Cobertura geográfica:	Nacional y entidad federativa.	
Referencia temporal:	2000 - 2014.	
Periodicidad:	Anual.	
Fecha en que se espera generar el indicador:	Junio de 2016.	
Fecha de actualización:	29 de Junio 2015.	
Institución responsable de calcular el indicador:	Secretaría de Salud (SS). Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR).	
Importancia y utilidad del indicador:	Este indicador muestra si la mujer recibió atención antes del momento del parto, lo cual podría permitir identificar un embarazo de riesgo y con ello disminuir las complicaciones al momento del nacimiento y por lo tanto un decremento en la razón de mortalidad materna.	
Referencia internacional:	Organización Mundial de la Salud (OMS). http://www.who.int/topics/maternal_health/es/ . http://www.who.int/whr/2005/chapter3/es/index2.html .	
Observaciones:	<p>Las Naciones Unidas mencionan que el indicador puede expresarse como el porcentaje de mujeres en edad reproductiva (15-49) que reciben al menos cuatro visitas de cuidado prenatal durante el periodo de embarazo.</p> <p>Como resultado de encuestas realizadas entre las mujeres embarazadas en los últimos años la literatura internacional maneja "La cobertura de atención prenatal con por lo menos cuatro consultas".</p> <p>En la Norma Oficial Mexicana para la Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio del recién nacido (1995), en su numeral 5.3.2, señala que la embarazada debe recibir cinco consultas como mínimo durante su control prenatal (estos son los únicos datos disponibles).</p> <p>El indicador representa el promedio de consultas prenatales otorgadas a las mujeres embarazadas por las instituciones del Sistema Nacional de Salud. Las cifras incluyen las consultas otorgadas en IMSS, ISSSTE, SS, IMSS-Oportunidades, SEDENA, PEMEX y SEMAR.</p>	